



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, de manera virtual, se reunieron el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos (SGA), el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, la Maestra María Adriana Báez Ricárdez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Licenciada María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria 2024 del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida y verificación del quórum (*Regla 6 de las ROGIJ*).

De conformidad con la Regla 6, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del GIJ (ROGIJ), se considera que existe quórum para sesionar cuando estén presentes por lo menos tres de sus miembros, ya que la presencia puede ser física o virtual, de acuerdo con la interpretación que le han dado a dicha regla los miembros del propio grupo y a lo definido en el Acuerdo General de Administración número VI/2022 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, haciendo uso de los sistemas, la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, así como la modalidad de trabajo a distancia, por lo que deben fortalecerse y ampliarse en beneficio de la eficiencia y eficacia administrativa de esta Suprema Corte. En ese entendido, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, en virtud de que están presentes los cinco integrantes del GIJ, de manera virtual.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/7ª O/A.1: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó llevar a cabo la sesión de modo virtual, por existir quórum legal de conformidad con el numeral 6 de las ROGIJ.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2024 (*Regla 8 de las ROGIJ*).

Se realizó la presentación del Acta por parte de la Directora General del CDAACL, de conformidad con el numeral 8, párrafo segundo, de las ROGIJ.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/7ª O/A.2: Por unanimidad de votos de los miembros presentes en dicha sesión, el GIJ estuvo de acuerdo y aprobó el Acta en sus términos.

Acta de la séptima sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la Octava sesión ordinaria 2024 celebrada el seis de diciembre de dos mil veinticuatro.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

3. Presentación y, en su caso, aprobación del procedimiento de baja documental de archivo judicial, así como del inventario de expedientes judiciales que serán sometidos a dicho procedimiento (Artículos 9, fracción VI, y 26, 27 y 28 del AGP 8/2019).

La Directora General del CDAACL presentó el Punto de Acuerdo relativo al procedimiento a seguir para la segunda baja documental de 2024, así como el inventario de **8,416** expedientes judiciales que serán sujetos a dicho procedimiento, los cuales corresponden a la serie **Amparo, subseries Amparo en Revisión y Amparo Directo en Revisión**, de los años **1995 a 2001**; de estos, **8,246** fueron digitalizados, y las copias digitales se encuentran igualmente bajo resguardo del Archivo Central, mismas que serán destruidas atendiendo a lo señalado en el *Manual para la destrucción de expedientes y documentos judiciales generados e integrados a través de sistemas electrónicos mediante el uso de la Firma Electrónica FIREL*.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/7ª O/A.3: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el inventario de baja documental de expedientes judiciales que acompaña al Punto de Acuerdo como **Anexo único**, en los términos establecidos en la última parte del primer párrafo del artículo 26 del AGP 8/2019.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/7ª O/A.4: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el procedimiento que se describe en el apartado **“PROCEDIMIENTO DE BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS JUDICIALES”** del Punto de Acuerdo.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/7ª O/A.5: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ autorizó al CDAACL a excluir del acuerdo de desincorporación que en su momento elabore, aquellos expedientes que hayan sido remitidos a la SGA o a las Salas de la SCJN para proveer lo conducente respecto de la devolución de documentos originales a partes acreditadas, sin perjuicio de que posteriormente se tramite su desincorporación.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/7ª O/A.6: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ instruyó a la Directora General del CDAACL a efecto de someter a su consideración el acuerdo de desincorporación correspondiente para proceder a la baja de expedientes judiciales, conforme a lo aprobado en el Punto de Acuerdo.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Quinto Informe Bimestral 2024 del GIJ sobre el ejercicio de sus funciones (Regla 16 de las ROGIJ y Artículo 7, fracción II del AGP 8/2019).

La Directora General del CDAACL realizó la presentación, y precisó que el informe corresponde al acuerdo adoptado por el GIJ en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2024, mismo que se precisa a continuación:

Presentación y aprobación del Informe de Avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.

Acta de la séptima sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la Octava sesión ordinaria 2024 celebrada el seis de diciembre de dos mil veinticuatro.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Presentación y aprobación de los Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, así como las estrategias para su cumplimiento.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/7ª O/A.7: Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ aprobó el Quinto Informe Bimestral 2024 sobre el ejercicio de sus funciones.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/7ª O/A.8: Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir, en su representación, el Quinto Informe Bimestral al Comité de Gobierno y Administración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II, del AGP 8/2019.

Licenciado Rafael Coello Cetina
Secretario General de Acuerdos

Maestro Christian Heberto
Cymet López Suárez
Contralor

Maestra María Adriana Báez Ricárdez
Titular de la Unidad General de
Transparencia y Sistematización
de la Información Judicial

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Licenciada María Adriana Campollo Lagunes
Directora General del Centro de Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Acta de la séptima sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la Octava sesión ordinaria 2024 celebrada el seis de diciembre de dos mil veinticuatro.